



Resolución Rectoral n.° 0933-2014-UNAP Iquitos, 06 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 182-2014-OGI-UNAP, presentado el día 05 de junio de 2014, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, con los que se da trámite a la ampliación de plazo n.° 02, del Contrato 009-2013 de ejecución de obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP, en el caserío de Zungarococha - San Juan Bautista – Maynas – Loreto";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública n.° 002-2012-UNAP (Decreto de Urgencia n.° 016-2012), la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, ha contratado con la empresa Consorcio Zungarococha, para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP – en el caserío Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas - Loreto", bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, cuya propuesta económica asciende a la suma de S/.8'590,000.00 (Ocho millones quinientos noventa mil y 00/100 nuevos soles), no incluye IGV, con plazos establecidos de trescientos treinta (330) días calendario, desagregándose en sesenta (60) días calendario para la elaboración del expediente técnico y doscientos setenta (270) días calendario para la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 2066-2013-UNAP de fecha 23 de septiembre de 2013, se aprobó el expediente técnico de la obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP – en el caserío Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas - Loreto", cuyo monto asciende a S/.8'352,000.00 (Ocho millones trescientos cincuenta y dos mil y 00/100 nuevos soles), no incluye IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2013 y plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, mediante Carta n.° 042-2014-CONSORCIO ZUNGAROCOCHA de fecha 17 de mayo de 2014, recibida con fecha 19 de mayo de 2014, por el supervisor de la obra Consorcio Supervisor Zungarococha, el contratista Consorcio Zungarococha solicita la ampliación de plazo n.° 02 por treinta y cuatro (34) días calendario, sobre el sustento, que se ha presentado un caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado, por el paro regional de Ucayali y sus secuelas en el 100%, siendo esta la causa externa que impide continuar con la obligación de la ejecución de la obra, perjudicando los trabajos lo que está afectando la ruta crítica de la obra;

Que, mediante Carta n.° 035-2014-CSZ, con fecha 23 de mayo de 2014, el supervisor Consorcio Supervisor Zungarococha, da su opinión favorable y declara procedente la ampliación de plazo n.° 02 por veintisiete (27) días calendario, sobre el sustento del contratista presentado como caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, debido que registraron los hechos ocurridos desde el 01 de abril al 04 de mayo del presente año y que el contratista se vio afectado por el paro regional de Ucayali y sus secuelas en el 100%, ocasionando que las partidas: 01.02.08 Cobertura metálica thermotecho TCA 0.4 mm incluido accesorio fijación y 01.02.09 Cobertura metálica zincalum 0.4 mm incluido accesorio fijación, del sub presupuesto arquitectura, se iniciaba para ambos el día 15 de marzo y culminaba el 08 de abril de 2014, por lo que el contratista había solicitado con anterioridad la producción del saldo del material que finalizó el 01 de abril de 2014, que estaba dentro del tiempo de duración de ejecución de esta partida;

Que, mediante Informe n.° 079-2014-UNAP/OGI/cagm, de fecha 02 de junio de 2014, emitida por el supervisor de planta de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, la solicitud del contratista, de ampliación de plazo n.° 02, es procedente, debido a eventos ocurridos entre el 01 de abril al 04 de mayo del presente año, afectaron la ruta crítica lo cual ocasionaron el retraso involuntario ajeno al contratista.; el cronograma en el siguiente cuadro:



Resolución Rectoral n.º 0933-2014-UNAP

| | | |
|---|---|-----------------------|
| Plazo de ejecución de la obra | : | 270 días calendario |
| - Fecha de inicio de obra | : | 12 de octubre de 2014 |
| - Fecha de término de obra | : | 08 de julio de 2014 |
| - Ampliación de Plazo n.º 01 | : | 02 días calendario |
| - Fecha de la ampliación de plazo n.º 01 | : | 09 de julio de 2014 |
| - Fecha de término de la ampliación de plazo n.º 01 | : | 10 de julio de 2014 |
| - Ampliación de plazo n.º 02 | : | 27 días calendario |
| - Fecha de la ampliación de plazo n.º 02 | : | 11 de julio de 2014 |
| - Fecha de término de la ampliación de plazo n.º 02 | : | 06 de agosto de 2014 |

Que, el trámite de la ampliación de plazo n.º 02, está debidamente tipificado en el numeral 2) del artículo 200° - Causales de ampliación de plazo, aprobado por la segunda disposición complementaria (En adelante: "El Reglamento") del Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación de plazo n.º 02 de la obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto", de acuerdo al sustento técnico que manifiesta el considerando de la presente resolución y que viene siendo ejecutada por la firma contratista Consorcio Zungarococha, por veintisiete (27) días calendario, prorrogándose el plazo de culminación hasta el 06 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL